

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****BRUNETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2024, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2024, dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión de 19 de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del RDL 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del RD 500/90, de 20 de abril, el presupuesto inicialmente aprobado se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las alegaciones que crean procedentes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Brunete, a 25 de marzo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/4.721/24)

